

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Joselina del Carmen Peralta Hernández, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 76-16 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 76-16

VISTA: La Ley No.2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

a) DENOMINACIÓN	“Vírgenes de América”
Valor	RD\$50.00 cada uno
Cantidad	72,000 ejemplares en 3,000 hojas de 12 sellos cada una

b) DENOMINACIÓN	“Bicentenario Natalicio de Matías Ramón Mella, Padre de la Patria”
Valor	RD\$150.00
Cantidad	20,000 ejemplares (souvenir)
c) DENOMINACIÓN	“América Upaep, Olimpíadas”
Valor	RD\$60.00
Cantidad	80,000 ejemplares (20,000 bloques de 4 sellos con valor de RD\$15.00 cada uno)
d) DENOMINACIÓN	“Fauna Dominicana”
Valor	RD\$200.00
Cantidad	40,000 unidades (10,000 bloques de 4 sellos con valor de RD\$50.00 cada uno)
e) DENOMINACIÓN	“Flora, Árboles Maderables”
Valor	RD\$10.00 cada uno
Cantidad	60,000 ejemplares en 5,000 hojas de 12 sellos
f) DENOMINACIÓN	“Lazos Históricos y de Amistad entre República Dominicana y Perú”
Valor	RD\$50.00
Cantidad	25,000 ejemplares
g) DENOMINACIÓN	“Serie Turística (III)”
Valor	RD\$25.00
Cantidad	48,000 ejemplares en 4,000 hojas de 12 sellos
h) DENOMINACIÓN	“Amistad y Cooperación entre República Dominicana y Suiza”
Valor	RD\$60.00

Cantidad	25,000 ejemplares
i) DENOMINACIÓN	“Personajes Dominicanos” María de las Nieves Sierra (Doña Chucha)
Valor	RD\$15.00
Cantidad	15,000 ejemplares
j) DENOMINACIÓN	“Centenario Fundación Primera Mesa Redonda Panamericana”
Valor	RD\$35.00
Cantidad	15,000 ejemplares
k) DENOMINACIÓN	“25 Aniversario Movimiento Fe y Alegría”
Valor	RD\$25.00
Cantidad	15,000 ejemplares
l) DENOMINACIÓN	“400 Aniversario Muerte Miguel de Cervantes”
Valor	RD\$100.00
Cantidad	25,000 ejemplares

Artículo 2. Los sellos postales referidos en el artículo precedente, serán impresos bajo el procedimiento “offset”, multicolor.

Artículo 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

Artículo 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente Decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 77-16 que nombra al señor Enriquillo Paniagua Castillo, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 77-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1. El señor Enriquillo Paniagua Castillo, queda designado como Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 78-16 que modifica el Art. 4 del Dec. No. 598-87, modificado por el Art. 1 del Dec. No. 114-89, modificado a su vez por el Art. 15, del Dec. No. 378-92 (ubicación del Parque Industrial y Zona Franca Santo Domingo, S.A. (Nigua)). G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 78-16